



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 316/2020 , a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Sistemas del Tribunal -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

10 jefe de despacho

5 oficial mayor

2 oficial

1 jefe de sección

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Dirección de Sistemas del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.